REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº 1411 / CONCON, 04 MAY 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

a) Las Facultades emanadas de la Ley N°19.880, Artículo 3° de Procedimientos de la Administración Pública
b) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250, establecen disposiciones para licitaciones entre 100 a 1000 UTM
c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°73 del 29 de Diciembre 2022, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
d) Solicitud de Pedido N°018/2023 de la Dirección del Departamento de Administración Educación Municipal que contiene la Disponibilidad Presupuestaria por un monto de $6.660.000 autorizada por la Encargada de Finanzas del DAEM. y visación de Control Municipal.
e) La autorización de Alcaldía contenida en el oficio Ord. N°39 del 06 de marzo 2023 de la Dirección del DAEM señalando su financiamiento externo con aportes de Coopeuch.
f) El Certificado de saldo financiero emitido por la Encargada de Finanzas DAEM que detalla el saldo de arrastre de años anteriores y el Ingreso Municipal N°2107/2023 de los aportes Coopeuch
g) El Decreto Alcaldicio N°1108 del 12 de abril 2023 que autoriza la licitación Pública ID: 2599-13-LE23 y aprueba Bases Administrativas y Técnicas denominada **"Adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado"**
h) La ficha de licitación ID:2599-13-LE23 denominada **"Adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado"** publicada en plataforma de Mercado Público.
i) El Acta de Evaluación N°13/2023 correspondiente a la licitación para la **Adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado"** , emitida por la Comisión Evaluadora de la propuesta pública
j) El oficio N° 084 de fecha 21 de abril 2023 de la dirección del DAEM que contiene la propuesta de adjudicación y la autorización del Alcalde.
k) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°346 de fecha 12 de abril del 2022 emitido por Finanzas DAEM.
l) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón
m) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
n) Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal doña Mariela Flores Campos

o) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID:2599-13-LE23 denominada **"Adquisición de Tarjetas Gift Card para Vestuario y Calzado"** al proveedor de Mercado Público empresa **Sociedad de Confecciones CLER Limitada** RUT; 76.045.081-2 por un valor de **$6.660.000**(seis millones seiscientos sesenta mil pesos) **exentos de impuestos**, por 18 tarjetas Gift Card para el personal del DAEM, con cargo a los fondos de Propios de Educación.

2.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002 Vestuario Accesorios y Prendas Diversas y 22-002-003 Calzado del Presupuesto vigente de Educación

3.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

4.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LUISA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.
- Adquisiciones DAEM

FRV/MFC/MEG/CZE/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 ABR 2023
RECIBIDO HORA: